



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0003-0335

Montevideo, 25 ABR 2023

VISTO: la invitación cursada por la Asociación de Dibujantes de Argentina (ADA) para participar en las "X Jornadas Profesionales de Ilustradores" en el marco de la 47° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y en la inauguración de la muestra internacional "Democracia", a llevarse a cabo los días 25 y 27 de abril de 2023 respectivamente, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que en las citadas Jornadas se presentará "Uruguay ilustra 2023", que constituye un catálogo de ilustración contemporánea nacional, realizado por el Instituto Nacional de Artes Visuales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y que incluye obras de 32 (treinta y dos) ilustradores uruguayos;-----

II) que asimismo, fue invitada a participar en la inauguración de la muestra internacional "Democracia", que constituye un evento de referencia, que permitirá dar visibilidad al sector de la Ilustración de nuestro país, brindando la posibilidad de conocer profesionales internacionales y realizar reuniones de trabajo;---

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 25 y 28 de abril de 2023;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial, a la señora Silvana Bergson, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de

diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 25 y 28 de abril de 2023, a la señora Silvana Bergson, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en las "X Jornadas Profesionales de Ilustradores" en el marco de la 47° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y en la inauguración de la muestra internacional "Democracia", a llevarse a cabo los días 25 y 27 de abril de 2023 respectivamente, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2do.- Otórgase 3 (tres) días al 100 % (25 al 27 de abril), 1 (un) día al 10 % (28 de abril) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 799 (dólares estadounidenses setecientos noventa y nueve), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de hasta \$ 6.800 (pesos uruguayos seis mil ochocientos).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y



Ministerio
de Educación
y Cultura

232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

